

Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

(BOJA 112, 28/11/1985, BOE 302, 18/12/1985)

(Entrada en vigor: 18/12/1985)

(.../...)

CAPÍTULO II. Atribuciones orgánicas

Artículo 9.

1. De la Consejería de la Presidencia dependerán la Comisión Técnica de Personal y el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. La Comisión Técnica de Personal es un órgano técnico colegiado de coordinación, documentación y asesoramiento para la elaboración y ejecución de la política de la Función Pública. Su composición, funcionamiento y atribuciones serán reguladas reglamentariamente.

(.../...)